

Informe de Gestión
Miembro Interno del CU de la UNED junio 2000-mayo 2010
Marlene Víquez S.

A. Presentación.

El presente documento tiene como propósito informar sobre los principales resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones que ejerció la suscrita como miembro del Consejo Universitario de la UNED de junio 2005 al 31 de mayo 2010. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, según oficio D-1-2005-CO-DFOE publicadas en La Gaceta No. 131 del 7-07-2005.

El Informe está dirigido a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (Comunidad Universitaria) la cual me eligió, con copia a la Auditoría Interna de la UNED y la Oficina de Recursos Humanos.

Es necesario recordar que el Consejo Universitario (CU) es un órgano colegiado; es decir, toma por mayoría de votos, **acuerdos**, que trascienden a la vida institucional. Por lo tanto, la función principal de sus miembros es contribuir en el análisis de los asuntos que se someten a conocimiento del Plenario del Consejo, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y la Ley General de Control Interno. Se tiene entonces que la función sustancial de todo miembro del Consejo Universitario es apoyar u oponerse con su voto fundamentado, a los asuntos que se encuentran en discusión en la agenda del CU. Asimismo, impulsar propuestas de acuerdo, que considere idóneas y oportunas sobre dichos asuntos, o que contribuyan al desarrollo institucional.

Segundo, el funcionamiento del Consejo Universitario se rige por las normas establecidas en el “*Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones*”¹, el cual está estructurado en varios capítulos; a saber: *Disposiciones Generales; Las Sesiones; Los Debates y Los Acuerdos; Deberes y Derechos de los Miembros del Consejo Universitario; Secretaría Administrativa del Consejo Universitario; Las Comisiones y, Disposiciones Finales.*

Tercero, las iniciativas o propuestas para conocimiento del CU, que presentan los miembros del Consejo Universitario al Plenario, ya sea por iniciativa propia o a sugerencia de otros funcionarios (as), o como resultado de los dictámenes de las comisiones del CU, surgen y responden a un contexto específico, su finalidad siempre es la aprobación de una política que promueva el mejoramiento y desarrollo académico de la Universidad y su desarrollo en general. A esto se suma el conocimiento de la persona sobre el quehacer institucional, así como su experiencia en órganos colegiados.

Cuarto, la aprobación o no de una iniciativa presentada por un miembro del Consejo Universitario depende, la mayoría de las veces, de quiénes conforman el Consejo Universitario, de la importancia de la propuesta, de los argumentos dados por el proponente

¹ Disponible en: <http://www.uned.ac.cr/Reglamento/documents/CONSEJOUNIVERSITARIOMAY2010.pdf>

así como de su capacidad de convencimiento, pero sobre todo, de la coincidencia o no sobre hacia dónde debe dirigirse el desarrollo institucional y el papel que debe tener la UNED en el análisis de temas de interés nacional, dada su condición de Universidad Pública.

Quinto, la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario le corresponde a la Administración y no al Consejo Universitario. De ahí la importancia de una buena comunicación entre el Consejo Universitario y la Rectoría y viceversa, y el respeto que se tenga a lo establecido en el Estatuto Orgánico y la normativa que rige a la Universidad.

Con esta breve introducción, procedo a informar sobre los principales resultados que obtuvo el CU en los diez años (junio del año 2000 al 31 mayo del año 2010), en los cuales ejercí el cargo de miembro interno de este Consejo y por supuesto, desde la perspectiva de la suscrita. Asimismo, las principales iniciativas que impulsé en dicho período. Para mayor amplitud, se puede acceder a las actas respectivas en formato digital solicitándolas a la Secretaría del CU.

El documento está estructurado en varios apartados. El primero corresponde a presentación del informe. En ella se incluye un resumen de los principales resultados obtenidos en el período indicado. Los apartados se han estructurado respetando el formato solicitado por la Contraloría General de la República.

A.1 Resumen de las principales acciones y políticas apoyadas 2000-2010

- Se apoyó la realización del Segundo Congreso Universitario impulsado por la Rectoría.
- Se impulsó la conformación de una comisión para elaborar una propuesta Lineamientos de Políticas Institucional 2001-2006. La propuesta la aprobó la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).
- En agosto del año 2000, se propuso como política de interés institucional, la autoevaluación de los programas de la Universidad.
- Se propuso la creación del Boletín del CU, el cual informaba de manera impresa sobre los acuerdos aprobados por el CU.
- Se coordinó la comisión que propuso al CU el Marco Estratégico de la UNED. Este marco estratégico se hizo con base en las Mociones del II Congreso Universitario y los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006 aprobados por la AUR.
- Se impulsó como estrategia de planificación, la metodología del cuadro mando Integral.
- Se apoyó la modificación de algunos Artículos del Estatuto Orgánico.
- Se apoyó la aprobación de políticas relacionadas con el fortalecimiento de los CEU y la creación de la Dirección de Centros Universitarios, así como, el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios (CEU).
- Se colaboró en la estructuración del Plan Académico Institucional 2001-2005.
- Se apoyaron políticas relacionadas con la mejora de los servicios que se ofrecen desde los CEU.
- Se apoyó la aprobación de políticas de admisión para fortalecer la permanencia y éxito de los estudiantes y políticas de matrícula con la finalidad de ofrecer a los estudiantes servicios de calidad.

- Se apoyó la participación estudiantil en órganos colegiados y la aprobación del FONDO FEUNED.
- Se apoyó el incremento para becas a estudiantes y la aprobación del Reglamento Fondo Becas Rafael Ángel Calderón Guardia.
- Se apoyó el fortalecimiento del SEP, entre ellas, se propuso el Reglamento de Profesores de Jornada Especial para SEP, la inclusión del Artículo 32 bis en el Estatuto de Personal, el Reglamento de Contratación de Académicos Jubilados mediante la planilla de la Universidad. Asimismo, la compra del edificio de ASEUNED (¢116 millones) para uso del SEP. En reciprocidad el SEP se comprometía en la formación de al menos, 100 funcionarios y 25 estudiantes UNED-UNED, en programas de Posgrado.
- Se impulsó y apoyó, lineamientos para la contratación de los profesores tutores de las Escuelas. Además, se apoyó la definición de un procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.
- Se apoyó la modificación del Reglamento de Becas para que los profesores tutores participen con apoyo institucional, en actividades nacionales o internacionales relacionados con su labor.
- Se colaboró en la estructuración del Reglamento del Consejo de Escuela vigente, el cual le asigna a este órgano mayores responsabilidades en la gestión académica.
- Se coordinó la comisión para el desarrollo de la investigación en la Universidad (Acuerdo 1560). Esto implicó la creación de las comisiones de investigación de las unidades académicas (COMI), del Consejo Institucional de Investigación (CII), el cual funcionó hasta diciembre 2007 con la creación de la Vicerrectoría de Investigación, el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y el Centro para el Mejoramiento Académico (CEMPA), el cual posteriormente se dividió en el PROIFED y el PASE.
- Conjuntamente con otros miembros del CU, se propone la creación del Centro de Educación Ambiental (CEA).
- Se colaboró en la elaboración del Reglamento de Gestión Académica vigente, el cual le asigna funciones importantes a las Direcciones de Escuela.
- En el año 2004, se apoyaron las políticas para el desarrollo de la Extensión Universitaria, como una actividad de construcción recíproca UNED-Sociedad.
- Se apoyó la inversión para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional y la Dirección Editorial.
- Se apoyó el establecimiento de políticas sobre Salud Ocupacional.
- Se impulsó la modificación del Estatuto de Personal (Artículo 6), para garantizar la estabilidad de jefes y directores de plazo fijo que fueran nombrados por concurso y que no tuvieran propiedad en la UNED.
- Se apoyó las modificaciones del Reglamento de la Carrera Universitaria, que promoviera una mayor participación y definiera plazos para la calificación de artículos.
- Se apoyó la creación de la Junta de Relaciones Laborales.
- Se apoyó la compra del edificio para el CEU de San José y del terreno del CEU de Puriscal.
- Se aprobó la enajenación de algunos bienes de la UNED para apoyar el desarrollo de infraestructura de los CEU.
- Se impulsó conjuntamente con otros miembros del CU la realización del III Congreso Universitario, liderado por el CU.

- Se presentó en el año 2007 una propuesta de acuerdos para atender las mociones aprobadas en el III Congreso Universitario. Esta propuesta fue conocida por el CU hasta mayo del 2010.
- Se propuso la modificación del Reglamento del CU para agilizar el análisis de los asuntos que le competen. Esta propuesta no fue aprobada por el CU.
- Se coordinó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de mayo 2005-al 31 de mayo 2010.
- Se coordinó la comisión que propuso la separación del CEMPA en el PACE y el PROFED.
- Se apoyaron las acciones para la creación de la Vicerrectoría de Investigación desde el III Congreso Universitario. En la AUR en la cual se aprueba la creación de esta Vicerrectoría me abstuve en la votación, porque la representación estudiantil en dicha Asamblea, no se había elegido como lo establece el Artículo 6 del Estatuto Orgánico.
- Impulsé la modificación del Reglamento FONDO FEUNED relativo a la participación estudiantil en órganos colegiados, en atención a las recomendaciones del Informe de la Auditoría Interna enviado al CU a finales del año 2007.
- En el año 2007, mediante una moción, propuse la publicación del inserto “Infórmate sobre el TLC”.
- Se apoyó la creación de la Cátedra “Abriendo caminos”, propuesta en su momento por Juan C. Parreaguirre.
- Se apoyó la creación de la Cátedra “El país que necesitamos”, propuesta de don Ramiro Porras.
- Se coordinó la comisión encargada de proponer las políticas para la desconcentración de los servicios académicos, servicios de vida estudiantil y servicios administrativos en los CEU.
- Se colaboró en las propuestas de acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, así como de la Comisión Plan Presupuesto.
- Ante el vacío de un Plan de Desarrollo Institucional, se colaboró en la definición de una metodología para el establecimiento de las Políticas, Objetivos y Acciones para los años 2008, 2009 y 2010; responsabilidad compartida entre el CU y CONRE. Estos documentos resumen cuáles fueron en esencia las prioridades del CU en dichos períodos.
- Se apoyó la creación y desarrollo del CONED como una institución administrada por la UNED con entidad propia; es decir, con una gestión académica y administrativa propia y con una estructura salarial propia. Se hizo entrega de una propuesta de Políticas para el CONED al Vicerrector de Planificación, en su condición de coordinador de la comisión especial que para ello conformó en su momento el CU.
- Se propuso una posible separación de la Carrera Universitaria Profesional en Profesional Académico y Profesional Administrativo.
- Se impulsa desde el Plenario y desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, la actual política aprobada por el CU para la atención de poblaciones estudiantiles indígenas.
- Se coordina en una primera fase, la Propuesta de Reglamento General Estudiantil. La segunda fase la lideró la Vicerrectoría Académica.

- Se impulsa desde el Consejo Editorial una política para la promoción editorial de las obras con sello EUNED. Como resultado de ello, se crea el “Club de lectores de Libros de la UNED” y, la incorporación en los contratos de los autores el compromiso de participar en al menos tres actividades, relativas a la promoción del libro, en CEU fuera del Gran Área Metropolitana.
- En conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en el año 2006, se propone el Plenario del CU el establecimiento de una política para la contratación de profesores tutores regionales.
- Se propuso lineamientos para la gestión de la Dirección del SEP. En esta misma área, se propuso la constitución de una comisión que analizara la gestión académica-administrativa del SEP, con la finalidad de fortalecer la excelencia académica de los programas de posgrado.
- Se propuso lineamientos para el fortalecimiento de la investigación en las unidades académicas.
- Se propuso lineamientos para el fortalecimiento de la internacionalización y del SEP.
- Se apoya la transformación y el fortalecimiento de la gestión del área de vida estudiantil, como una de las áreas sustanciales para el fortalecimiento de los CEU. Asimismo, lo relativo al fortalecimiento de las becas estudiantiles.
- Se presentó una propuesta que garantice la atención oportuna de los recursos administrativos presentados por estudiantes y por funcionarios. Esta propuesta implicó la modificación del Reglamento del CU.
- Como coordinadora temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, se apoyó la aprobación del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.
- Se impulsó desde el Plenario del CU la modificación del Estatuto de Personal relacionadas con la amonestación escrita, esto en atención a una observación pública del señor Mario Molina.
- Se apoyó la aprobación de nuevos programas académicos de la UNED (Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Posgrados) en diferentes especialidades.
- Se apoyó la incorporación paulatina del uso de los recursos tecnológicos en la docencia.
- Se apoyó la creación del Centro de Idiomas y posteriormente, la competencia de este Centro en la valoración del conocimiento de los idiomas de los funcionarios, para carrera universitaria.
- Se impulsó y apoyó el establecimiento de políticas para el fortalecimiento de la investigación y la extensión en la Universidad.
- Se apoyó la creación de varios institutos y centros: CEA, Instituto de Formación y capacitación Municipal, Instituto de Estudios de Integración, Instituto Estudios de Género, Centro de Investigación de Cultura y Desarrollo (CICDE) y el Programa Ciudades Portuarias.

B. Resultados de la gestión. Esta sección del informe contiene información relativa a la labor sustantiva de la suscrita en el CU. Esta labor se centró principalmente en los siguientes aspectos:

B.1.1 Período 2000-2005:

- La definición del Marco Estratégico institucional con base en las Mociones aprobadas en el II Congreso Universitario y los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006.
- La transparencia de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario y su divulgación a la comunidad universitaria (Creación del Boletín del CU).
- El fortalecimiento de los CEU y la creación de la Dirección de Centros Universitarios, así como, el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios (CEU).
- El establecimiento del Plan Académico Institucional 2001-2005.
- La definición de políticas de admisión para fortalecer la permanencia y éxito de los estudiantes y políticas de matrícula con la finalidad de ofrecer a los estudiantes servicios de calidad.
- La participación estudiantil en órganos colegiados y la aprobación del FONDO FEUNED.
- La aprobación del Reglamento Fondo Becas Rafael Ángel Calderón Guardia.
- El fortalecimiento del SEP, entre ellas, la compra del edificio de ASEUNED (¢116 millones) para uso del SEP. En reciprocidad el SEP se comprometía en la formación de al menos, 100 funcionarios y 25 estudiantes UNED-UNED, en programas de Posgrado.
- Aprobación de la inclusión del Artículo 32 bis en el Estatuto de Personal, el Reglamento de Profesores de Jornada Especial para SEP.
- Definición de un procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.
- Establecimiento del Reglamento Consejo de Escuela, el cual le asigna a este órgano mayores responsabilidades en la gestión académica.
- Fortalecimiento de la investigación en la Universidad mediante el acuerdo 1560. Esto implicó la creación de las comisiones de investigación de las unidades académicas (COMI), del Consejo Institucional de Investigación (CII), el cual funcionó hasta diciembre 2007 con la creación de la Vicerrectoría de Investigación, el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y el Centro para el Mejoramiento Académico (CEMPA), el cual posteriormente se dividió en el PROIFED y el PASE.
- Creación del Centro de Educación Ambiental (CEA).
- Revisión total de Reglamento de Gestión Académica el cual le asigna funciones importantes a las Direcciones de Escuela y a los Consejos de Escuela.
- El fortalecimiento de la Extensión Universitaria, como una actividad de construcción recíproca UNED-Sociedad.
- Creación de la Junta de Relaciones Laborales.
- Compra del edificio para el CEU de San José y del terreno del CEU de Puriscal.
- La enajenación de algunos bienes de la UNED para apoyar el desarrollo de infraestructura de los CEU. Para ello se aprobó la venta de varios edificios de la UNED.
- Transparencia sobre los estados financieros de las organizaciones gremiales de la Universidad (Sesión 1750-2005, Artículo IV, inciso 3).

B.1.2 Período 2005-2010:

- Realización del III Congreso Universitario, el cual fue liderado por el CU. Asimismo, asumir la Secretaría Ejecutiva de dicho Congreso. (Sesión 1788-2005, Artículo III, inciso 15).

- Presentación una propuesta de acuerdos para atender las mociones aprobadas en el III Congreso Universitario. (Sesión 1870-2007, Artículo III, inciso 6). Esta propuesta fue conocida por el CU hasta mayo del 2010.
- Propuesta para agilizar la gestión del CU. Para lo cual se impulsa la modificación del Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario, lo cual no fue aprobado. (Sesión 1780-2005, Artículo IV, inciso 10).
- Se coordinó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del CU de mayo 2005- al 31 de mayo 2010.
- Revisión del Artículo 32 Bis del Estatuto de Personal y su reglamento por parte de la Contraloría General de la República por el posible rose que tenía dicho articulado con lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Sesión-1762-2005, Artículo I, inciso 2) (Sesión 1763-2005, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1774-2005, Artículo III, inciso 1).
- Representar al Consejo Universitario en el Consejo Editorial de la UNED. (Sesión 1763-2005, Artículo IV, inciso 4)
- Elaboración de una propuesta de Reglamento para la Contratación de Académicos Jubilados en la UNED para conocimiento del Consejo Universitario. (Sesión 1764-2005, Artículo IV, inciso 5).
- Coordinar la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario para elaborar una propuesta sobre propuesta del funcionamiento del Consejo de Producción Académica (Sesión 1765-2005, Artículo III, inciso 3)
- Velar para que los acuerdos del Consejo Universitario relativos a modificaciones del Estatuto de Personal u otras normativas similares estén acordes con el bloque de legalidad que rige a la UNED y a las instituciones públicas (Sesión 1759-2005, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1767-2005, Artículo IV, inciso 3) (Sesión 1768-2005, Artículo III, inciso 2).
- Velar porque los nombramientos de jefes y directores se realicen acordes con lo que establece el Estatuto Orgánico de la UNED y el Reglamento de Concursos y Selección del Personal. (Sesión 1771-2005, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1857-2007, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1886-2007 21 de Setiembre, 2007 Artículo IV, inciso 8)
- Elaboración de una propuesta de Reglamento de Régimen de Dedicación Especial para que los funcionarios puedan laborar 50 horas en la UNED. (SESIÓN 1774-2005, Artículo IV, inciso 9). (Sesión 2029-2010, Artículo IV, inciso 1)
- Impulsar conjuntamente con los otros miembros internos del Consejo Universitario la convocatoria de la Asamblea Universitaria Representativa para conocer las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico de la UNED aprobadas por el Consejo Universitario. (Sesión 1759-2005, Artículo IV, inciso 3) (Sesión 1771-2005, Artículo IV, inciso 8) (Sesión 1773-2005, Artículo II-A) (Sesión 1774-2005, Artículo III, inciso 2) (Sesión 1780-2005, Artículo IV, inciso 5) (Sesión 1797-2006, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1809-2006, Artículo IV, inciso 6) (Sesión 1816-2006, Artículo IV, inciso 4) (Sesión 1839-2006, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1924-2008, Artículo IV, inciso 1) (Sesión 1922-2008, Artículo I, inciso 1) (Sesión 1980-2009, Artículo IV, inciso 3) (Sesión 2009-2009, Artículo III, inciso 1) (Sesión 2001-2009, Artículo III, inciso 2) (Sesión 2017-2010, Artículo IV, inciso 1)
- Impulsar el establecimiento de un Reglamento para la contratación de los profesores del CONED (Sesión 1783-2005, Artículo III, inciso 2)

- Apoyar la creación de espacios institucionales de carácter académico para que los funcionarios puedan expresar libremente sus opiniones sobre diversos temas de interés institucional o nacional, entre ellos la creación de la Cátedra “Abriendo Caminos” (Sesión 1790-2005 del 16 de noviembre del 2005, Artículo III, inciso 3). Asimismo la creación de la Cátedra “El país que necesitamos” (Sesión 1791-2005, Artículo, inciso 1)
- Velar porque los recursos asignados a la UNED mediante la Ley 8457, se canalizaran a los compromisos adquiridos por la rectoría con los legisladores que habían apoyado dicha Ley, entre ellos el fortalecimiento del CONED, el desarrollo de los Centros Universitarios de la zona norte del país y al desarrollo de su infraestructura tecnológica. (Acta Sesión 1794-2005 del 14 de diciembre, 2005).
- Reforma en el Estatuto de Personal para que se indique de manera expresa que no existe tope de anualidades en la UNED, dado que la Administración la había fijado en 30. (Sesión 1796-2006, Artículo V, inciso 1) (Sesión 1815-2006, Artículo IV, inciso 5-a) (Nota: En octubre, 2008, un voto de la Sala IV estableció la inconstitucionalidad del tope de las anualidades, con lo cual se constató que el recurso presentado por la suscrita y otros funcionarios (as) en el año 2006 tenía fundamento constitucional)
- Establecimiento de una política para la contratación de profesores tutores regionales.
- Creación del “Club de lectores de Libros de la UNED” y, la incorporación en los contratos de los autores el compromiso de participar en al menos tres actividades, relativas a la promoción del libro, en CEU fuera del Gran Área Metropolitana.
- Proponer lineamientos para el Director del SEP que promuevan el fortalecimiento académico y administrativo del SEP. Asimismo, propuestas sobre la gestión académico-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado. (Sesión 1799-2006, celebrada el 17 de febrero, 2006) (Sesión 1855-2007, del 9 de marzo, 2007 Artículo IV, inciso 7) (Sesión 1886-2007 21 de setiembre, 2007 Artículo IV, inciso 3)
- Presentación de recurso de revisión del acuerdo del Consejo Universitario aprobado sesión 1800-2006, Art. VI, inciso 2, relativo a la elaboración, distribución y aplicación de exámenes. (Sesión 1804-2006, Artículo II)
- Establecimiento de una política para la atención de las poblaciones indígenas.
- Coordinar la selección de los candidatos para el otorgamiento del Doctorado Honores Causa (Sesión 1809-2006, Artículo III, inciso 8)
- Coordinar la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del junio 2005 al 31 de mayo 2010. (Sesión 1816-2006, Artículo IV, inciso 6) (Sesión 1867-2007 8 de junio, 2007 Artículo III, inciso 5)
- Impulsar que la Vicerrectoría Académica en coordinación con las Direcciones de Escuela, el CEMPA y la Dirección de Asuntos Estudiantiles elaboraran una propuesta que considere las recomendaciones del estudio “Entrega de la Docencia en Cursos de Alto Nivel de Dificultad”, elaborado por el CIEI, las recomendaciones del oficio ECEN-628, de fecha 1 de diciembre del 2005, y cualquier otra relacionada con la temática de interés, que puedan contribuir a reducir el problema que evidencia el estudio mencionado en cuanto a los niveles de dificultad que presentan algunos cursos de la Universidad. (Sesión 1832-2006, Artículo V, inciso 2)
- Presentación de propuestas de reforma del artículo 34 del Estatuto de Personal y los artículos 93 y 94 del Reglamento Electoral Universitario, referentes a las sanciones para los funcionarios que no votan en los procesos electorales convocados por el TEUNED. (Sesión 1862-2007, Artículo IV, inciso 9)

- Aprobación del inserto denominado “Infórmate sobre el TLC” (Sesión No. 1864-2007, Artículo IV, inciso 4), el cual salió publicado en dos de los medios de mayor circulación, que informe a la ciudadanía de los pros y contras del TLC, en los siguientes temas: Educación, Propiedad Intelectual, Salud y Medicamentos, ICE y Telecomunicaciones, Empleo y Ejercicio Profesional, Constitucionalidad, Agua y Ambiente.
- Presentación de propuesta relativa al procedimiento para designar los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa de las Escuelas. (Sesión 1871-2007, Artículo III, inciso 11)
- Presentación de una propuesta sobre el régimen salarial para el sector profesional. (Sesión 2029-2010, Artículo IV, inciso 1)
- Presentación de una propuesta para la separación de la carrera profesional en carrera profesional académica y carrera profesional administrativa en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la Sesión 1871-2007, Artículo III, inciso 34). (Sesión 2029-2010, Artículo IV, inciso 1)
- Representar al Consejo Universitario en varias actividades institucionales.
- Colaborar en la definición de las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para los años 2008, 2009 y 2010.
- Impulsar pronunciamientos del Consejo Universitario sobre la Autonomía Universitaria. (Sesión No. 1877-2007, celebrada el 1º de agosto 2007, Artículo IV, inciso 1, Ver apartado de Informes del acta respectiva)
- Coordinar la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario para analizar las acciones que debe emprender la Universidad, para favorecer la desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios (Sesión 1894-2007, Artículo III, inciso 1-a).
- Impulsar la reforma del Reglamento Fondo FEUNED con fundamento en lo indicado en el estudio DF-G-01 de la Auditoría Interna (Sesión 1894-2007, Artículo IV, inciso 4).
- Modificación del Estatuto de Personal relacionadas con la amonestación escrita, esto en atención a una observación pública del señor Mario Molina.
- Aprobación propuesta que garantice la atención oportuna de los recursos administrativos presentados por estudiantes y por funcionarios. Esta propuesta implicó la modificación del Reglamento del CU.
- Apoyar la creación y funcionamiento de la Vicerrectoría de Investigación (Sesión 1847-2007, Artículo III, inciso 7-a) (Sesión 1850-2007, Artículo IV, inciso 5) (Sesión 1883-2007, Art. IV, inciso 2) (Sesión 1897-2007, Artículo II, inciso 12)
- Coordinar desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, la primera fase del análisis del Reglamento General Estudiantil. (Sesión 1887-2007, Artículo IV, inciso 8) (Sesión 1898-2007, Artículo III, inciso 6).
- Aprobación de nuevos programas académicos de la UNED (Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Posgrados) en diferentes especialidades.
- Se apoyó el establecimiento de políticas para el fortalecimiento de la investigación y la extensión en la Universidad, asimismo, lineamientos para el fortalecimiento de la investigación en las unidades académicas (Sesión 2001-2009).
- Creación del Centro de Idiomas y posteriormente, la competencia de este Centro en la valoración del conocimiento de los idiomas de los funcionarios, para carrera universitaria.

- Aprobación de la transformación y el fortalecimiento de la gestión del área de vida estudiantil, como una de las áreas sustanciales para el fortalecimiento de los CEU. Asimismo, lo relativo al fortalecimiento de las becas estudiantiles.
- Fortalecimiento de la internacionalización y del SEP.
- Creación del PAA y CEMPA, así como del Consejo Institucional de Investigación (Acuerdo 1560).
- Creación de varios institutos y centros: CEA, Instituto de Formación y capacitación Municipal, Instituto de Estudios de Integración, Instituto Estudios de Género, Centro de Investigación de Cultura y Desarrollo (CICDE) y el Programa Ciudades Portuarias.
- Coordinar la Comisión conformada por el CU en la sesión No. 1955-2008, del 27 de noviembre, 2008, Art I, para la elaboración de una propuesta integral de Políticas Editoriales de la UNED. La propuesta se entregó al CU en la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo, 2010.
- Establecimiento de varios reglamentos los cuales se especifican a continuación, en un apartado exclusivo para ello.

B.2. Cambios jurídicos aprobados:

Se aprobaron los siguientes reglamentos:

- Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, aprobado por el CU en sesión 1767, Art. IV, inciso 4a) del 24 de junio, 2005 y en firme en sesión 1771 del 15 de julio del 2005.
- Reglamento de Consejo de Escuela aprobado en la sesión 1624, Artículo I del 26 de febrero, 2003.
- Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico. Aprobado en la sesión 1800-2006, Artículo V inciso 5) del 22 de febrero, 2006.
- Reglamento Electoral de la UNED. Aprobado en la sesión 2025-2010, Artículo IV, inciso 1), del 8 de abril, 2010.
- Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Aprobado en la sesión 2031-2010, Artículo IV, inciso 3), del 6 de mayo, 2010.
- Reglamento para la autorización de viajes al exterior para los funcionarios de la UNED. Aprobado en la sesión 2032-2010, Artículo II, inciso 18) del 6 de mayo, 2010.
- Reglamento Interno del Centro de Investigación Cultura y Desarrollo (CICDE). Aprobado en la sesión 2037-2010, del 21 de mayo, 2010.

- Reglamento Interno del Centro de Centro de Educación Ambiental (CEA). Aprobado en la sesión 2037-2010, del 21 de mayo, 2010.
- Reglamento de Becas Estudiantil. Aprobado en la sesión 1762-2005. Artículo II, inciso 4), del 24 de mayo, 2005.
- Reglamento de Devolución de dinero a los estudiantes de la UNED. Aprobado en la sesión 2032-2010, Artículo II, inciso 6) del 6 de mayo, 2010.
- Reglamento Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia. Aprobado en la sesión 1542-2001, Artículo III, inciso 6) del 16 de noviembre, 2001 y en firme en la sesión 1555-2002, del 15 de febrero, 2002. Fue modificado en la sesión 1765-2005, Artículo IV, inciso 5) del 24 de junio, 2005.
- Reglamento Fondo FEUNED. Aprobado en la sesión 1553-2002, Artículo IV, inciso 1), del 18 de febrero, 2002. Fue modificado sustantivamente en la sesión 2037-2010, del 24 de mayo 2010.
- Reglamento de pago de gastos de viaje y transporte estudiantil de la UNED. Aprobado en la sesión 2027-2010, Artículo II, inciso 1) del 15 de abril, 2010.
- Reglamento General Estudiantil. Aprobado sesión 1980-2009, Artículo IV, inciso 7) del 4 de junio del 2009. En firme en sesión 1982-2009, del 18 de junio del 2009.
- Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrados. Aprobado en la sesión 1730-2004, Artículo VII, inciso 4) del 1º de octubre, 2004.
- Reglamento Horas Estudiantes. Modificación Integral aprobada en la sesión 1884-2007, Artículo I, inciso 1), del 7 de setiembre 2007.
- Reglamento para otorgar el reconocimiento para estudiantes y funcionarias y funcionarios distinguidos de la UNED. Aprobado en la sesión 1923-2008, Artículo IV, inciso 8), del 13 de junio, 2008.
- Reglamento para Trabajos Finales de Graduación Para el Grado de Licenciatura. Aprobado en la sesión 1999-2009, Artículo IV, inciso 4) del 8 de octubre, 2009.
- Reglamento de la Gestión Académica de la UNED. Aprobado en la sesión 1751-2005, Artículo IV, inciso 6), del 16 de marzo, 2005.
- Reglamento de Licencia Sabática. Aprobado en la sesión 1710-2004, Artículo IV, inciso 17), del 11 de junio 2004.
- Reglamento de Selección de Autores. Aprobado en la sesión 1553-2002, Artículo IV, inciso 2), del 8 de febrero, 2002.

- Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno titular de la UNED. Aprobado en la sesión 1927-2008, Artículo I, del 9 de julio, 2008.
- Reglamento para la contratación de académicos jubilados en la UNED. Aprobado en la sesión 1766-2005, Artículo IV, inciso 2), del 17 de junio, 2005.
- Reglamento para la creación de plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales. Aprobado en la sesión 1804-2006, Artículo II-A, del 17 de marzo, 2006.
- Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. Aprobado en sesión 1699-2004, Artículo II, del 2 de abril del 2004.
- Reglamento del Galardón Profesor Distinguido del Año. Aprobado en la sesión 2023-2010, Artículo IV, inciso 8) del 25 de marzo, 2010.
- Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. Aprobado en la sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 7 de marzo, 2008.
- Reglamento para los Profesores del SEP de Jornada Especial. Aprobado en la sesión 1742-2004, Artículo IV, inciso 1), del 16 de diciembre, 2004.
- Reglamento de Profesores Tutores de Jornada Especial. Aprobado en la sesión 1710-2004, Artículo IV, inciso 12), del 11 de junio 2004.
- Reglamento para el reconocimiento de la disponibilidad. Aprobado en la sesión 1557-2002, Artículo IV, inciso 5) del 22 de febrero, 2002.
- Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos. Aprobado en la sesión Aprobado en la sesión 1981-2009, Artículo IV, inciso 2), del 11 de junio del 2009. Aprobado en firme en sesión No. 1984-2009, del 25 de junio del 2009.
- Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. Aprobado en la sesión 2032-2010, Artículo II, inciso 16) del 6 de mayo, 2010.
- Reglamento para el pago de gastos de representación en la UNED. Aprobado en la sesión 2032-2010, Artículo II, inciso 19) del 6 de mayo del 2010.
- Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED. Aprobado en sesión No. 1445-2000, Artículo I, inciso 3) de 17 de junio del 2000.

Con respecto al Reglamento de Carrera Universitaria:

- Se modificaron los siguientes Artículos: 2, 12, 19, 21, 22, 23, 33, 36 y 43. En cada Artículo aparece la sesión respectiva del CU, en la cual se modificó.

Con respecto al Estatuto de Personal:

- Se modificaron los siguientes Artículos: 6, 9, 20, 21, 23, 25, 30, 32, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 56, 64, 66, 70, 72, 80, 84, 87, 90, 91, 92, 98, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 111, 113, 126, 127, 128 y Transitorio inmediato siguiente del Artículo 128 del Estatuto de Personal. En cada Artículo aparece la sesión respectiva del CU, en la cual se modificó.
- Se incluyeron los siguientes Artículos 32 Bis, 80 Bis, 90 Bis, 103 Bis, 108 Bis, 113 Bis, en el Estatuto de Personal. En cada Artículo aparece la sesión respectiva del CU, en la cual se incluyó.
- Se incluyó en el Reglamento de Concursos y Selección de Personal de la UNED el Capítulo III para la designación de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. (Aprobado sesión No. 1624-2003, Artículo I-A, de 26 de febrero del 2003. Además, fue modificado por el mismo órgano en sesión 1686, Artículo IV, inciso 6) de 29 de enero del 2004.).

B.3. Cambios en la estructura organizacional de la UNED aprobados:

- Creación de la Dirección de Centros Universitarios.
- Creación del PAA como programa y el CEMPA como centro.
- Creación del CEA como centro.
- Creación del PROIFED y el PASE como programas en sustitución del CEMPA
- Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.
- Creación del Instituto de Estudios de Género.
- Creación del Instituto de Integración.
- Creación del Centro de Investigación de Cultura y Desarrollo (CICDE).
- Creación del Programa Ciudades Portuarias (PROCIP)

B.4. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional durante los últimos dos años.

En estos dos aspectos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Período junio 2000-2005

Sesión 1449-2000, 07 junio 2000, Artículo IV, inciso 1-b)

Se acoge la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, y SE ACUERDA: CONSIDERANDO QUE: Con ocasión de la definición de modalidades operativas del Consejo Universitario se ha resuelto que el Auditor, al tenor del derecho que le asiste de hacerse presente en las sesiones del Consejo Universitario, no necesariamente ha de estar

presente en todas sus reuniones, pero sí estar disponible en su oficina, durante el desarrollo de las sesiones, por cualquier asunto o consulta que pudiera surgir. SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría que, dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de cada sesión, transmita al Auditor el texto de los acuerdos tomados en la sesión. Así mismo, que se le entregue el borrador de las actas de las sesiones tan pronto queden preparadas. Todo ello con el propósito de que el Auditor, como funcionario dependiente directamente del Consejo Universitario, pueda cumplir cabal y oportunamente las siguientes funciones y obligaciones a su cargo: a. Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia. b. Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED, de los acuerdos del Consejo Universitario, de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de su competencia. c. Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad. d. Cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario. El Consejo Universitario considera que el concepto de “oportunidad” incorporado en este acuerdo implica la obligación del Auditor de advertir lo que corresponda de manera inmediata, antes de la aprobación del acta respectiva y procurando que, en salvaguarda de los intereses de la Universidad, no surtan efectos de ningún tipo los asuntos que considere deban de revisarse a la luz de sus apreciaciones y recomendaciones. ACUERDO FIRME

Sesión 1452-2000, 21 junio 2000 Artículo II

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1449-2000, Art. IV, inciso 1-b), para que lea de la siguiente manera: “Se acoge la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, y SE ACUERDA: CONSIDERANDO QUE: Con ocasión de la definición de modalidades operativas del Consejo Universitario se ha resuelto que el Auditor, al tenor del derecho que le asiste de hacerse presente en las sesiones del Consejo Universitario, no necesariamente ha de estar presente en todas sus reuniones, pero sí estar disponible en su oficina, durante el desarrollo de las sesiones, por cualquier asunto o consulta que pudiera surgir. SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría que, dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de cada sesión, transmita al Auditor el texto de los acuerdos tomados en la sesión. Así mismo, que se le entregue el borrador de las actas de las sesiones tan pronto queden preparadas. Todo ello con el propósito de que el Auditor, como funcionario dependiente directamente del Consejo Universitario, pueda cumplir cabal y oportunamente las siguientes funciones y obligaciones a su cargo: a. Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia. b. Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED, de los acuerdos del Consejo Universitario, de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de su competencia. c. Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad. d. Cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario. El Consejo Universitario considera que el concepto de “oportunidad” incorporado en este acuerdo implica la obligación del Auditor de advertir lo que corresponda de manera inmediata, antes de la aprobación del acta respectiva y procurando que, en salvaguarda de las obligaciones que impone la función pública, no surtan efectos de ningún tipo los asuntos que considere deban de revisarse a la luz de sus apreciaciones y recomendaciones. ACUERDO FIRME” ACUERDO FIRME

Sesión 1454-2000 Fecha 05 julio 2000 ARTÍCULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio DF 257/2000, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-284-2000), suscrito por el Lic. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero, en el que remite el Estudio de Auditoría de los Estados Financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre, 1998 y 1999, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados. SE ACUERDA: 1. Invitar a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 12 de julio del 2000, a las 11:00 a.m., a un representante del Despacho Carvajal & Colegiados, Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, al Lic. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero y al M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, con el fin de discutir el citado estudio. 2. Solicitar al señor Rector que presente un informe ejecutivo de la Auditoría Externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, así como una propuesta de mejoras. Dicho informe debe contener lo referente al seguro estudiantil, los libros de baja rotación, los aspectos señalados como pendientes de 1997 y 1998, así como las observaciones sobre el control interno y activos fijos. Además, se solicita que dentro del informe se especifique de qué manera la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, ha contribuido a mejorar los procesos en la parte contable. 3. Solicitar al señor Auditor que en un plazo de dos semanas, en su condición de asesor del Consejo Universitario, se refiera al informe de la Auditoría Externa y formule una propuesta de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Externa y las cartas de gerencia que lo apoyan. ACUERDO FIRME

Sesión 1526-2001, 17 de agosto, 2001, Artículo IV, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 43-2001, Art. III-A, del 26 de julio del 2001 (CU.CDO-2001-058), en relación con el informe final de los Estados Financieros, opinión de los Auditores y Carta de Gerencia CG-2-2000 del Despacho Carvajal & Colegiados, enviados mediante oficio O.C.G.105-2001 (REF. CU-183-2001), suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Jefe de la Oficina de Contabilidad General. Con el fin de garantizar la efectividad de los sistemas de control interno, SE ACUERDA: Solicitar al Auditor Interno: 1. Evaluar los hallazgos de la Carta de Gerencia CG-2-99 y las acciones posibles que permitan corregirlos, así como la posibilidad de realizar una auditoría informática en la Universidad. 2. Informar al Consejo Universitario en un plazo de un mes calendario. ACUERDO FIRME

Sesión 1577-2002, 14 de junio, 2002 Artículo IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 80-2002, Art. II, del 11 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-042), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1575-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el oficio DI-CR-158 (No. 06052), del 24 de mayo del 2002 (REF. CU-210-2002), suscrito por la Licda. Mercedes Campos Alpizar, Jefe de Unidad del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre la situación presentada con respecto a un auditoraje de software en la Universidad Estatal a Distancia. CONSIDERANDO: El Oficio No. 06052 de la Contraloría General de la República, el cual adjunta el Informe No. DI-CR-04-2002 y las recomendaciones dadas por este ente. SE ACUERDA: 1. Solicitar a la

Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, que proceda con el inventario de software, según lo había planeado. 2. Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que valoren los mecanismos de control establecidos en materia de software, según sus respectivas competencias y campos de acción, y se proceda a adoptar las medidas necesarias a efecto de la debida observancia y sanas prácticas de control interno, según se indica en el Informe No. DI-CR-04-2002 de la Contraloría General de la República. 3. Comunicar a la Contraloría General de la República el presente acuerdo. ACUERDO FIRME

Sesión 1587-2002, 1 de agosto, 2002 Artículo III, inciso 5)

SE ACUERDA solicitar al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, que en el término de un mes, presente a conocimiento del Consejo Universitario, un informe de las actividades y necesidades de la Auditoría Interna, para cumplir con las obligaciones derivadas de la aprobación de la nueva Ley General de Control Interno. ACUERDO FIRME

Sesión 1592-2002, del 6 de setiembre, 2002, Artículo II

*CONSIDERANDO QUE: 1. En sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, el Consejo Universitario definió la **Cuota de Actividades Estudiantiles como un arancel**. 2. Este arancel tiene un origen y un destino específico como es el financiar las actividades relativas al cumplimiento de los fines de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), según lo establece el actual Artículo 47 del actual Estatuto Orgánico. 3. Dicho arancel forma parte del presupuesto institucional y, consecuentemente, es sometido a los procedimientos regulares de control interno. 4. El Artículo 50 del Estatuto Orgánico establece que la UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones de estudiantes de la UNED. 5. El Artículo 51 del Estatuto Orgánico establece que la FEUNED y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentar anualmente sus estados financieros. 6. La FEUNED se ha sometido voluntariamente a los procedimientos regulares de control interno establecidos por la Universidad. En este sentido, debe presentar sus propuestas presupuestarias en los plazos que define para ese efecto la Dirección Financiera o la Oficina de Presupuesto. 7. La Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto incorporan en el presupuesto institucional la Cuota de Actividades Estudiantiles como ingreso específico destinado a financiar las actividades relativas al cumplimiento de los fines de la Federación, según lo establece el Artículo 47 del Estatuto Orgánico. SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección Financiera: 1. Asignar a las partidas de la FEUNED en el presupuesto extraordinario de cada año, donde se reutilice el superávit libre, el superávit específico generado por los recursos provenientes de la Cuota de Actividades Estudiantiles del año anterior. 2. Asignar a las partidas de la FEUNED en el próximo presupuesto extraordinario del presente año, el superávit específico generado por los recursos provenientes de la Cuota de Actividades Estudiantiles del año 2001. ACUERDO FIRME (El destacado no es del original)*

Sesión 1649-2003, 6 de junio, 2003, Artículo IV, inciso 16)

Se conoce oficio CO.168 del 21 de mayo del 2003 (No. 05220) (REF. CU-217-2003), suscrito por el Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República, en relación con la asesoría para la autoevaluación del sistema de control interno. CONSIDERANDO: El oficio No. 05220 de la Contraloría General de la República. SE ACUERDA: 1. Designar a los siguientes funcionarios para que asistan a las actividades de asesoría para la autoevaluación del sistema de control interno, que ofrecerá la Contraloría General de la República: " Licda. Heidy Rosales Sánchez " Sr. Luis Paulino Calderón Sibaja 2. Solicitar a la Auditoría Interna que designe su representante. 3. Informar a los designados lo estipulado por la Contraloría, en relación con el plan de actividades, y que a la letra dice: "Para efectos de promover el cumplimiento de la normativa de control interno, esta Contraloría mucho estimará del Jerarca institucional, que el contenido del documento o acuerdo de designación de los funcionarios arriba indicados contemple la obligación para que en los siguientes cuarenta y cinco días de recibida la capacitación comentada, tales funcionarios en coordinación con las demás unidades institucionales, elaboren y presenten ante ese Jerarca dicha estrategia y plan para la autoevaluación de control interno dentro de la institución". 4. Solicitar a la Administración que envíe a la Contraloría General de la República la boleta de inscripción oficial, solicitada para este fin. 5. Enviar copia del presente acuerdo al Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y Fiscalización Superiores de la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

Sesión 1656-2003, 4 de julio, 2003, Artículo VI, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 118-2003, Art. IV del 12 de junio del 2003 (CU.CPDOyA-2003-031), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1610-2002, Art. III, inciso 14), sobre el oficio DDI-239 (No. 14291) del 19 de noviembre del 2002 (REF. CU-453-2002), suscrito por el Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en relación con la asignación de recursos a la Auditoría Interna, para cumplir con su plan de trabajo. CONSIDERANDO QUE: 1. El Consejo Universitario, ha respetado en la medida de la disponibilidad y racionalidad de los recursos institucionales, las propuestas de presupuesto de la Auditoría Interna de la UNED, generalmente en su totalidad, salvo los aspectos que no han sido justificados suficientemente. 2. La Administración activa tiene como norma institucional el acatamiento debido y oportuno de las recomendaciones de la Auditoría Interna. 3. La Administración activa ha garantizado y garantiza, todo el apoyo que la Auditoría Interna ha requerido y requiere, para el ejercicio normal de sus actividades. 4. El transporte para las actividades de la Auditoría Interna, ha sido considerado y es considerada una prioridad institucional, dentro del cual su uso y asignación es de absoluta discrecionalidad, con base en los criterios de dicha unidad de control. Hasta la fecha la Auditoría Interna, no ha demostrado que sus solicitudes de transporte para el ejercicio normal de actividades, hayan sido denegadas o que el servicio institucional de transporte tenga limitaciones, que le impidan una operación eficiente de sus actividades. 5. La Contraloría General de la República, mediante oficio de la División de Desarrollo Institucional DIDI-239- del 19 de noviembre del 2002, solicita una explicación sobre la no aprobación de la partida de "Equipo de Transporte" para la Auditoría Interna en el Presupuesto del 2003. SE ACUERDA: Informar a la División de

Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, que: 1. La partida “Equipo de Transporte” solicitada por la Auditoría Interna, no fue aprobada en el presupuesto 2003, por considerarse que dentro del uso apropiado de los recursos institucionales, dicha solicitud no era pertinente, al ser el servicio institucional de transporte totalmente eficiente para las actividades de dicha unidad de control. 2. La Auditoría Interna de la UNED, tiene absoluta discrecionalidad en el uso y asignación de las unidades de transporte que posee la Institución, además, de ser considerada una prioridad institucional. 3. El Consejo Universitario y la Administración activa son absolutamente respetuosos y celosos del cumplimiento de las normas de control interno. ACUERDO FIRME

Sesión 1663-2003, 22 de agosto, 2003 Artículo IV, inciso 1)

Después de escuchar la exposición presentada por las Licdas. Fanny Segura y Beleyda Rodríguez, funcionarias del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, sobre la Ley General de Control Interno No. 8292. SE ACUERDA: 1. Agradecer a las Licdas. Fanny Segura y Beleyda Rodríguez, la presentación realizada ante el Consejo Universitario, sobre la Ley General de Control Interno. 2. Solicitar a la Administración que: a) Vele por el cumplimiento de la Ley General de Control Interno. b) Se asegure de poder contar con el primer informe de la evaluación del Sistema de Control Interno, para el 30 de noviembre del presente año. c) Vele por la conformación de la unidad coordinadora de la evaluación del Sistema de Control Interno dentro de la estructura administrativa de la UNED. ACUERDO FIRME

Sesión 1668-2003 26 de setiembre, 2003 Artículo IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2003-269 del 9 de setiembre del 2003 (REF. CU-373-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), sobre las actividades que pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios. Además, se recibe nota del 26 de setiembre del 2003, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, en la que hace referencia a diferentes acuerdos y documentos que existen en relación la contratación por honorarios y servicios profesionales. CONSIDERANDO el oficio O.J.2003-269, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en atención al acuerdo tomado en la sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), del 30 de mayo del 2003. SE ACUERDA: Solicitar con carácter prioritario: 1. A la Oficina Jurídica un estudio de todos los contratos por honorarios y servicios profesionales vigentes en la Universidad, según el criterio emitido en el oficio O.J.2003-269. Además, analice si dichas contrataciones cumplen lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento correspondiente. 2. A la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analizar la documentación institucional referente a la contratación por la partida de servicios profesionales o por honorarios, a la luz de lo que establece la Circular 5126 de la Contraloría General de la República, titulada “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas, que deben observarse en el procedimiento presupuestario”, del 16 de mayo de 1994, lo mismo que la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General, de manera que se cumpla

con el procedimiento de contratación administrativa que establece dicha normativa, y lo indicado en la reciente Ley de Control Interno. ACUERDO FIRME

Sesión 1683-2003, 10 de diciembre, 2003 Artículo IV, inciso 9)

Se recibe oficio CPPI-144-2003 del 23 de setiembre del 2003 (REF. CU-399-2003), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y el MBA. Luis Paulino Calderón, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en el que presentan una propuesta de estrategia y su respectivo plan de acción, para la aplicación de la autoevaluación de control interno que deben llevar a cabo las instituciones públicas. SE ACUERDA: Solicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que presente al Consejo Universitario un informe de los avances de ejecución en la UNED, de los aspectos que determina la Ley de Control Interno. ACUERDO FIRME

Sesión 1696-2004, 19 de marzo, 2004, Artículo IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 141-2004-2004, Art. III del 4 de marzo del 2004 (CU.CPDOyA-2004-059), en el que remite una propuesta sobre la contratación de servicios académicos por la partida 162. CONSIDERANDO QUE: 1. El Consejo Universitario es el órgano institucional que aprueba las políticas universitarias, entre ellas aquellas que le permitan a la administración mejorar sus procesos y sistemas de control para cumplir los objetivos de la UNED. 2. El artículo 13, incisos c) y e) de la Ley General de Control Interno establece que son deberes del Consejo Universitario: “c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable; y e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a la contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”. 3. La UNED debe guardar el debido equilibrio entre sus potestades constitucionales y el acatamiento debido de las leyes generales que regulan la administración pública, con el objeto de garantizar el fin público para la que fue creada. 4. La UNED en la contratación de servicios académicos, está autorizada para aplicar las potestades que le da la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, particularmente las facultades que provienen de: artículos 2 incisos a), d) y e), 3, 4, 55, 64, 65, 66 y 67, así como los artículos respectivos del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa que los regulan y amplían. 5. A solicitud del Consejo Universitario la Oficina Jurídica ha realizado dos estudios sobre los contratos por honorarios y servicios profesionales que corresponden a los oficios O.J.2003-269 y O.J. 2004-009, que reflejan que los actuales procedimientos de contratación deben ser mejorados, para ajustar sus acciones con la normativa existente. 6. Los procesos de enseñanza y aprendizaje en la UNED se fundamentan en el autoaprendizaje y en el estudio independiente, consecuentemente para determinadas actividades académicas la Universidad no requiere contratar personal en forma permanente. 7. La Institución ha defendido y regulado el derecho de la contratación de ciertos servicios académicos mediante la modalidad por honorarios, ya que no concurren los elementos típicos de una

relación laboral. 8. Los procedimientos de contratación por honorarios que se apliquen en la Universidad deben ser coherentes con lo establecido por la Contraloría General de la República y con las particularidades del sistema de educación a distancia. SE ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría un informe sobre lo dictaminado por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2004-009. 2. Solicitar a la Auditoría Interna, en virtud de lo dictaminado en los oficios O.J. 269-2003 y O.J.2004-009, un estudio sobre la contratación realizada por la Universidad en el 2003, mediante la partida 162. 3. Solicitar a la Oficina Jurídica, revisar la normativa institucional, para estandarizar, mejorar, agilizar y hacer más eficientes los procedimientos para la contratación de servicios profesionales académicos, sobre la base de la especificidad y particularidad de dichos contratos en la educación a distancia, las potestades de la Ley de Contratación Administrativa y sus excepciones, así como lo indicado en los oficios O.J.269-2003 y O.J.2004-009. La propuesta de la nueva normativa institucional debe ser presentada al Consejo Universitario en el plazo de 2 meses. 4. Solicitar a la Administración que la Oficina de Contratación y Suministros elabore una propuesta que permita al Centro de Operaciones Académicas asumir apropiadamente el trámite de la contratación de servicios profesionales académicos, mediante la partida 162. 5. Solicitar a la Administración que la nueva normativa para la contratación, mediante la partida 162, la consulte con la Contraloría General de la República, a fin de que se realicen los ajustes pertinentes, de manera que se considere la especificidad y particularidad de la contratación de servicios académicos en la educación a distancia y las normas que al respecto tenga dicho órgano. ACUERDO FIRME

Sesión 1699-2004, 2 de abril, 2004, Artículo IV, inciso 5)

Se recibe oficio AI-036-2004 del 24 de marzo del 2004 (REF. CU-110-2004), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite la Circular DFOE-055-2004 (02053 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre la "Autoevaluación del sistema de control interno y fiscalización de la Contraloría General sobre cumplimiento de la normativa vigente". SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que a más tardar el 30 de abril del 2004 presente al Consejo Universitario un informe de las acciones ejecutadas en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Control Interno, con el propósito de asegurar que para el 31 de mayo del 2004, en la elaboración del Plan Operativo Anual del 2005, se incluyan las metas de cada una de las dependencias en la implementación de las mejoras derivadas del diagnóstico que se realizó, de conformidad con esta Ley. ACUERDO FIRME

Sesión 1710-2004, 11 de junio, 2004, Artículo IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 134-2003, Art. III-A del 30 de octubre del 2003 (CU.CPDOyA-2003-051), en relación con el documento "Observaciones sobre el Plan Operativo 2004". SE ACUERDA: 1. Incorporar metas sobre: Ley de Control Interno y la implementación del Plan de Recursos Humanos. 2. En relación con la contratación de servicios profesionales de carácter académico, reafirmar a la Oficina Jurídica la conveniencia de continuar con el Plan de Capacitación a los directores, jefes y coordinadores, tendiente a la utilización y contratación de servicios profesionales de carácter académico, para evitar problemas jurídicos en esas contrataciones. 3. En relación con la meta 4.1 del programa 4, sobre

evaluación del PAAD, considerando que la autoevaluación es una prioridad institucional, solicitar que: a) Se incorpore como una actividad del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), colaborar con la Vicerrectoría de Planificación en las evaluaciones del PAAD. b) Parte de los recursos de cada escuela estén dirigidos a la producción de unidades didácticas modulares. 4. En cuanto a las metas de posgrados, solicitar que: a) El Sistema de Estudios de Posgrado evalúe la capacidad de crecimiento de sus programas. b) El Consejo Institucional de Investigación, en el caso de los estudiantes de posgrado, apoyará prioritariamente con recursos, aquellos que sean de interés institucional. 5. En relación con la programación de producción de materiales, se observan inconsistencias en las metas de producción, por lo que se solicita a la Vicerrectoría Académica que coordine con el Director de Producción de Materiales Didácticos, los Directores de Escuela y el CEMPA, la implementación de un sistema integrado en los proyectos y metas establecidas para la producción de materiales didácticos. ACUERDO FIRME

Sesión 1847-2006, 19 enero, 2007, Artículo III, inciso 2-a)

Se conoce oficio R.003-2007 del 16 de enero del 2007 (REF CU-001-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta el oficio No. 17783 (FOE-SOC-0399) del 22 de diciembre del 2006, enviada por el Lic. Douglas Castro Salazar, Gerente de Area a.i. de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el año 2007. /SE ACUERDA: 1. Manifiestar la satisfacción del Consejo Universitario, por la aprobación de Plan Presupuesto (sin observaciones) por parte de la Contraloría General de la República y reconocer a las oficinas respectivas el trabajo efectuado en el proceso de la elaboración del Plan Presupuesto para el 2007. 2. Remitir el informe de la Contraloría General de la República a la Comisión Plan Presupuesto, para su estudio y propuesta de acciones para su mejor implementación en la UNED. 3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que realice un análisis del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Control Interno para cada órgano de la Universidad. 4. Fundamentado en el Artículo 22, inciso b) de la Ley de Control Interno, se solicita a la Auditoría Interna que presente al Consejo Universitario un informe sobre los avances que se han tenido en relación con el cumplimiento de esta Ley. / ACUERDO FIRME

Sesión 1916-2008, 16 de mayo, 2008, Artículo IV, inciso 3)

Se recibe oficio AI-047-2008 del 15 de mayo del 2008 (REF.CU-315-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano Arias, Auditor Interno a.i., en el que remite el Informe Final No. X-21-2008-01, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”. / SE ACUERDA: Remitir a la Administración y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe Final No. X-21-2008-01, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”, realizado por la Auditoría Interna, para lo que corresponde. / ACUERDO FIRME

Sesión 1919-2008, 28 de mayo, 2008, Artículo IV, inciso 8)

Se conoce propuesta presentada por los señores M.Ed. Marlene Viquez, MBA. Heidi Rosales, MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez (REF. CU-327-2008), sobre el informe Final No. X-21-2008-01 de la Auditoría Interno, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”. / SE ACUERDA: 1. Acoger las recomendaciones del Informe Final No. X-21-2008-01 de la Auditoría Interna, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”. 2. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre las acciones que se realizarán para atender las recomendaciones del Informe No. X-21-2008-01 de la Auditoría Interna. 3. Fundamentado en el Art. 22, inciso b) de la Ley de Control Interno, solicitar a la Auditoría Interna un informe trimestral sobre el cumplimiento del presente acuerdo. 4. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República./ ACUERDO FIRME

Sesión 1938-2008, 4 de setiembre, 2008, Artículo IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 063-2008, Art. IV del 15 de mayo del 2008 y aprobado en firme en la sesión 064-2008 (CU.CPP-2008-022), en relación con los siguientes documentos: · Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1905-2008, Art. III, inciso 12), celebrada el 29 de febrero del 2008, referente a la evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre 2007 y la Liquidación Presupuestaria 2007. · Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1909-2008, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de abril del 2008, sobre el informe de Ingresos y Egresos del 2007. · Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1893, 2007, Art. III, inciso 6), celebrada el 9 de noviembre del 2007, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2007. · Oficio OPRE-231-2008, suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero en el que remite información adicional al Informe de Ingresos y Egresos del 2007. · Nota CPPI-022-2008, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre el 27 de marzo del 2008, en la que remite propuesta de problemas institucionales factibles a investigación. / CONSIDERANDO QUE:...3. El Consejo Universitario, en sesión 1824-2006, Art. IV, inciso 4), celebrada el 4 de agosto del 2006 estableció entre las políticas el “orientar el logro de los objetivos y metas de las diferentes dependencias, apoyados en el esquema de gestión de la administración del riesgo, de conformidad con lo que señala la Ley de Control Interno “ y el “fortalecer un sistema de rendición de cuentas que permita evaluar los resultados obtenidos en todas las dependencias de la institución, tomando como base el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual, el Presupuesto Institucional y los proyectos de trabajo presentados por los Jefes y Directores”... SE ACUERDA:...3. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre el grado de avance en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, según lo solicitado en la sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5). 4. Reiterar a la Auditoría Interna que debe presentar al Consejo Universitario, un informe sobre los avances en la Institución, en relación con el cumplimiento de la Ley de Control Interno (acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1847-2007, Art. III, inciso 2-a). / ACUERDO FIRME

Sesión 1942-2008, 25 de setiembre, 2008, Artículo III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 081-2008, Art. III, del 25 de setiembre del 2008 (CU.CPP-2008-053), sobre el análisis del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2009, remitido al Consejo Universitario mediante oficio R-394-2008 del 01 de setiembre del 2008, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias. / Además, dicha Comisión analiza el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1935-2008, Art. III, inciso 5) celebrada el 22 de agosto 2008, en el que remite la propuesta de incremento de la tabla de aranceles para el 2009./ CONSIDERANDO QUE:...21. El Consejo Universitario, sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8), celebrada el 28 de abril de 2008, aprueba el informe de la Auditoría Interna sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en la UNED (N° X-21-2008-01). 22. En el estudio de la Auditoría Interna, punto 9 indica que “debe proporcionarse a los funcionarios responsables de la ejecución de las acciones para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de otra naturaleza, necesarios para cumplir con lo indicado en el informe indicado”...SE ACUERDA:...12. Solicitar a la Administración que dote los recursos humanos, de infraestructura física y tecnológica a la Unidad de Control Interno, con el fin de que se facilite el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el 2009. Posteriormente, se debe crear una unidad presupuestaria para el control respectivo.

Sesión 1942-2008, 25 de setiembre, 2008, Artículo II, inciso 4)

Se conoce oficio AI-112 del 19 de setiembre del 2008 (REF. CU-541-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8) punto 3, y que remite el Informe Final No. X-19-2008-02, sobre el “Seguimiento Trimestral al Estudio X-21-2008-01. / SE ACUERDA: 1. Tomar nota y acoger lo señalado por la Auditoría Interna en el Informe Final X-19-2008-02. 2. Solicitar al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, que presente al Consejo Universitario los informes trimestrales de avance sobre la autoevaluación del Programa de Control Interno, así como del establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8), en la que se acogió las recomendaciones del estudio X-21-2008-01 de la Auditoría Interna. 3. Solicitar a la Administración que, a más tardar el 15 de octubre del 2008, remita al Consejo Universitario un informe sobre las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones del Informe X-21-2008-01 de la Auditoría Interna, referente al Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”. 4. Mantener vigente la presentación del informe trimestral, por parte de la Auditoría Interna, sobre el cumplimiento del acuerdo de la sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8)./ ACUERDO FIRME

Sesión 1953-2008, 20 de noviembre, 2008, Artículo III, inciso 9)

Se conoce oficio AI-138-2008 del 18 de noviembre del 2008 (REF. CU-671-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que brinda el informe trimestral solicitado en las sesiones 1919-2008, Art. IV, inciso 8) y 1942-2008, Art. II, inciso 4), sobre el informe Final No. X-21-2008-01 de la Auditoría Interna, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”. SE ACUERDA: Remitir a la Rectoría, el oficio AI-138-2008 de la Auditoría Interna, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

Sesión 1956-2008, 26 de noviembre, 2008, Artículo III, inciso 4)

Se conoce oficio V.P.88-2008 del 20 de noviembre del 2008 (REF. CU-618-2008), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite los informes de avance del Sistema de Control Interno, solicitados en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8) y 1942-2008, Art. II, inciso 4), referentes a las recomendaciones del Informe de la Auditoría Interna No. X-21-2008-01. / SE ACUERDA: Invitar al MBA. Carlos Morgan y al MBA. Carlos Montoya, a una próxima sesión del Consejo Universitario, en el fin de que brinden una explicación de los informes de avance del Sistema de Control Interno. / ACUERDO FIRME

Sesión 1958-2008, 10 de diciembre, 2008, Artículo IV, inciso 1)

Se recibe la visita del MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, y el MBA. Carlos Montoya, Encargado de la Unidad de Control Interno, quienes brindan el informe sobre los avances en el sistema de control interno, de junio a setiembre y de octubre a diciembre, correspondiente a las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna No. X-21-2008-01, de conformidad con los acuerdos tomados en las sesiones 1919-2008, Art. IV, inciso 8) y 1942-2008, Art. II, inciso 4). / SE ACUERDA: Agradecer al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, y al MBA. Carlos Montoya, Encargado de la Unidad de Control Interno, las explicaciones brindadas sobre las acciones realizadas, en relación con el sistema de control interno.

Sesión 1960-2009, 23 de enero, 2009 Artículo IV, inciso 7)

CONSIDERANDO QUE: 1. El inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa. 2. En La Gaceta número 131 del 7 de julio del 2005 se publicaron las directrices, emitidas por la Contraloría General de la República, que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión. 3. Previo a la aprobación de Ley General de Control Interno, en la Universidad ya existía la política de la presentación de informes de la gestión de los directores y jefes de oficina. / SE ACUERDA: 1. Solicitarle a doña Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que le informe a este Consejo sobre el procedimiento establecido por esa Oficina para operacionalizar lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las respectivas directrices emitidas

por la Contraloría General de la República. 2. Adicionalmente se le solicita que informe sobre el cumplimiento de esta Ley de los Jefes y directores que finalizaron su gestión a partir de julio del 2005 hasta la fecha, y no han presentado el informe correspondiente. 3. Presentar la información solicitada en un plazo máximo de 30 días a partir de la comunicación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

Sesión 1962-2009, 6 de febrero, 2009 Artículo III, inciso 12)

Se recibe oficio AI-009-2009 del 30 de enero del 2009 (REF. CU-026-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que da cumplimiento a los acuerdos del Consejo Universitario, sesiones 1919-2008, Art. IV, inciso 8) y 1942-2008, Art. II, inciso 4), sobre el Informe Final No.X-19-2009-01, y presenta el Segundo informe de Seguimiento Trimestral al Estudio (X-21-2008-01), sobre el proceso de autoevaluación del sistema de control interno./SE ACUERDA: Tomar nota del informe X-21-2008-01 presentado por la Auditoría Interna y se remite a la Vicerrectoría de Planificación, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

Sesión 1963-2009, 11 de febrero, 2009 Artículo III, inciso 2)

Se recibe oficio O.R.H.048-2008 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-037-2009), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1960-2009, Art. IV, inciso 7), sobre el procedimiento establecido por esa Oficina, para operacionalizar lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. / SE ACUERDA: Remitir el oficio O.R.H.-048-2008 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el análisis que corresponde. ACUERDO FIRME

Sesión 1975-2009, 7 de mayo, 2009 Artículo III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 330-2009, Art. III, del 29 de abril del 2009 (CU.CPDOyA-2009-037), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1963-2009, Art. III, inciso 2), sobre el oficio de la Oficina de Recursos Humanos (O.R.H.048-2008), referente al procedimiento establecido para operacionalizar lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices emitidas por Contraloría General de la República. Además remite el oficio suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., (AI-016-2009), con fecha 26 de febrero del 2009, en el que remite el Estudio sobre el Informe de fin de gestión (ORH-F-02). CONSIDERANDO: 1. Lo establecido en el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, relativo a la obligatoriedad del jerarca y sus subordinados, de entregar el informe final de gestión, según las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, para ese efecto. 2. Que el Auditor Interno a.i., MATI. Karino Lizano, concluye mediante el “Estudio sobre el Informe de Fin de Gestión (ORH-F-02)”, que en la UNED no se está cumpliendo con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión, según lo indica el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. / SE ACUERDA: 1. Girar instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que se

cumpla lo establecido en el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, relativo a la obligatoriedad que tienen todas las jefaturas, direcciones y autoridades, de entregar al final de la gestión, el informe respectivo. Para lo cual deben seguirse las Directrices establecidas por la Contraloría General de la República para ese efecto, publicadas en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005. 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que indique a todos los titulares de las jefaturas y direcciones que concluyeron su gestión en el período que va del 7 de julio del 2005 hasta la fecha, y que no hicieron entrega del informe final de gestión, que procedan a entregarlo. 3. Establecer como política institucional que uno de los requisitos para optar por la renovación de una jefatura o dirección, es el haber cumplido con lo establecido en el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. La Oficina de Recursos Humanos velará para que en el perfil del puesto, se incorpore dicho requisito. 4. Establecer que los informes finales de gestión de los Miembros del Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina deberán ser enviados de la siguiente manera: a) El Rector y Miembros del Consejo Universitario ante la Asamblea Universitaria Representativa. b) Los Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina, ante el Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

Sesión 1979-2009, 28 de mayo, 2009 Artículo III, inciso 4)

Se recibe oficio DFOE-139 del 24 de abril del 2009 (REF. CU-194-2009), suscrito por el Lic. Federico Castro Páez, Gerente a.i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el compendio de normativa relacionada con el Control Interno./ SE ACUERDA: Trasladar a la Administración el oficio DFOE-139 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con el propósito de que se atienda lo solicitado, en cuanto a la nueva normativa de Control Interno que se hace llegar al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

Sesión 1986-2009, 09 julio 2009, ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio AI-071-2009 del 2 de julio del 2009 (REF. CU-242-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Tercer Informe de Seguimiento al Estudio (X-212008-01), correspondiente al I y II Trimestres del 2009, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8), punto 3./SE ACUERDA: 1. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación y a la Unidad de Control Interno que atienda el informe presentado por la Auditoría Interna. 2. Solicitar al Consejo de Rectoría la aprobación de los dos Informes Estratégicos Institucionales, con el fin de que la Unidad de Control Interno pueda continuar con el segundo proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno. 3. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que atienda lo referente a los recursos con que debe contar la Unidad de Control Interno, para trabajar adecuadamente. Se da un plazo de un mes para que se atienda lo solicitado en los puntos anteriores y presenten el informe al Consejo Universitario./ ACUERDO FIRME

Sesión 1962-2009, 6 de febrero, 2009, Artículo III, inciso 12)

Se recibe oficio AI-009-2009 del 30 de enero del 2009 (REF. CU-026-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que da cumplimiento a los acuerdos del Consejo Universitario, sesiones 1919-2008, Art. IV, inciso 8) y 1942-2008, Art. II, inciso 4), sobre el Informe Final No.X-19-2009-01, y presenta el Segundo informe de Seguimiento Trimestral al Estudio (X-21-2008-01), sobre el proceso de autoevaluación del sistema de control interno. / SE ACUERDA: Tomar nota del informe X-21-2008-01 presentado por la Auditoría Interna y se remite a la Vicerrectoría de Planificación, para lo que corresponde. / ACUERDO FIRME

Sesión 2003-2009, 29 octubre, 2009 Artículo III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 120-2009, Artículo III del 28 de octubre del 2009 (CU.CPP-2009-048), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 4, celebrada el 15 de octubre, 2009, donde se remite la nota R-530-2009 (Cu-2009-450), suscrita por el señor Rector Rodrigo Arias, en el que remite el Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010. Asimismo se retoma el oficio No. CPPI 093-2009 del 15 de octubre del 2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que anexa el Plan Operativo Anual 2010. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2002-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de octubre, 2009 (CU-2009-452), en el que solicita que en la aprobación del Plan-Presupuesto 2010, se incluya como norma que los Vicerrectores brinden un informe semestral al Consejo Universitario, de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual. Además, se analiza acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1988-2009, Art. III, inciso 1) del 23 de julio del 2009 (CU-2009-302), en relación con la nota FEUNED- 451-2009, suscrita por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, solicitando un incremento en la Cuota Estudiantil para el 2010. Asimismo, se analiza nota tesor-feu-079-2009 del Sr. José Antonio Rojas Campos, Tesorero de la FEUNED, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 108-2009, Art. IV de la Comisión Plan-Presupuesto, informando sobre los proyectos estratégicos para el 2010, como justificación a la solicitud de aumento del 6% en la Cuota Estudiantil para la FEUNED. CONSIDERANDO QUE:... 21. El Consejo Universitario, en la sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3) punto 12, celebrada el 25 de setiembre del 2008, acuerda solicitar a la “Administración dotar a la Unidad de Control Interno de los recursos humanos, de infraestructura física y tecnológica con el fin de que se facilite el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el 2009. Posteriormente, se debe crear una unidad presupuestaria para el control respectivo”. Asimismo, en el punto 8 del acuerdo, se acoge el planteamiento de la Rectoría de utilizar códigos vacantes del 2009 para cumplir con esta petición. SE ACUERDA... 19. Recordar a la Administración el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3) punto 12, celebrada el 25 de setiembre del 2008, de asignar una de las plazas vacantes de profesional del 2009, a la Unidad de Control Interno....

Sesión 2031-2010, 06 mayo, 2010 Artículo V, inciso 5)

Se recibe oficio DICU:094-2010 del 20 de abril del 2010 (REF. CU-152-2010), suscrito por el Mag. Luis Fernando Barboza, Director a.i. de Centros Universitarios, en el que brinda su informe final de gestión, del período comprendido entre el 2001 y 2010. SE

ACUERDA:.... 2. Recordar a la Oficina de Recursos Humanos que debe prevenir a las diferentes jefaturas y direcciones de la obligación que tienen de cumplir con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, un mes antes de concluir el nombramiento respectivo. ACUERDO FIRME

Sesión 2032-2010, 06 mayo, 2010 Artículo II, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 342-2009, Art. IV, celebrada el 19 de agosto del 2009 (CU.CPDOyA-2009-056), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1985-2009, Art. III, inciso 1), (CU-2009-273), con fecha 06 de julio del 2009, en relación con el informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. CONSIDERANDO: 1. El oficio AI-061-2009, suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, (REF. CU. 229-2009), con fecha 17 de junio del 2009, en el que presenta el informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. 2. Lo establecido en la Ley de Control Interno en su artículo 18. SE ACUERDA: 1. Solicitar a la Administración cumplir con todas las acciones pertinentes de manera que la UNED cuente en el menor plazo posible, con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el cual se identifiquen las áreas de mayor riesgo. 2. Solicitar a la Auditoría Interna que mantenga la política de informar al Consejo Universitario sobre las limitaciones de recursos que tiene para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en el Estatuto Orgánico de la UNED, en el marco de la Ley de Control Interno y de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, con el propósito de que este Consejo Universitario pueda tomar las acciones pertinentes. 3. Solicitar a la Oficina Jurídica que capacite a las Jefaturas y Direcciones sobre la atención y plazos que rigen en la discusión de los resultados de los estudios realizados por la Auditoría. Así mismo, las responsabilidades que asumen las Vicerrectorías respectivas cuando no son atendidas, las recomendaciones verbales o escritas de la Auditoría Interna de la Universidad, en los plazos de ley. ACUERDO FIRME

Sesión 2032-2010, 06 mayo, 2010 Artículo II, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 332-2009, Art. II, celebrada el 13 de mayo del 2009 (CU.PCDOyA-2009-039), en que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1972-2009, Art. III, inciso 1) del 16 de abril del 2009 (CU-2009-143), sobre los oficios AI-027 y 028-2009, del 31 de marzo del 2009 (REFS. CU-121 y 122-2009), suscritos por la Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en los que adjunta el Informe de Labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CONSIDERANDO QUE: 1. Que el Informe de Labores 2008 y el resumen ejecutivo de trabajos realizados en el 2008 de la Auditoría Interna (oficio AI-027-2009 del 31 de marzo del 2008 y el oficio AI-028-2009 del 31 de marzo del 2009), evidencian debilidades institucionales de Control Interno en la Universidad. 2. Lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Control Interno. SE ACUERDA: 1. Solicitar a la Administración que con el apoyo de la Oficina Jurídica, revise los reglamentos de la Universidad, en función de la Ley General de Control Interno, para constatar que se ajustan a lo establecido por dicha

Ley. En caso contrario, proponer la modificación correspondiente. 2. Solicitar a la Unidad de Control Interno que verifique que cada Unidad Académica y Administrativa esté actuando con base en los reglamentos, normas y procedimientos debidamente actualizados. En caso de que detecte que no sea así, lo haga del conocimiento de la instancia respectiva, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

Sesión 2033-2010, 13 mayo, 2010 Artículo IV, inciso 1)

Se recibe oficio AI-055-2010 del 23 de abril del 2010 (REF. CU-153-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Cuarto Informe de Seguimiento al Estudio (X-21-2008-01), correspondiente al III y IV trimestre del 2009 y I trimestre del 2010, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8), punto No. 3, celebrada el 28 de mayo del 2008. CONSIDERANDO: El Cuarto Informe (X-19-2010-01) de Seguimiento al Estudio (X-21-2008-01) de la Auditoría Interna, referente al Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED". SE ACUERDA: Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, a la Vicerrectoría Ejecutiva, al Consejo de Rectoría, a la Unidad de Control Interno y a la Secretaría del Consejo Universitario, que en un plazo de ocho días, informen al Consejo Universitario sobre las razones que justifican el incumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 1919-2008, Art. IV, inciso 8), celebrada el 28 de mayo del 2008, 1962-2009, Art. III, inciso 12), celebrada el 6 de febrero del 2009 y 1986-2009, Art. III, inciso 3, celebrada el 9 de julio del 2009. ACUERDO FIRME

NOTA IMPORTANTE: Al 27 de mayo, 2010, la Vicerrectoría de Planificación y demás dependencias citadas en el acuerdo anterior, no habían cumplido con lo solicitado en dicho acuerdo. En general se puede indicar que a pesar de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitarios relacionados con el sistema de control interno y las acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar dicho sistema, es muy poco lo que se ha avanzado en esta área. Este es uno de los aspectos al cual el CU debe ponerle mayor atención en los próximos años.

B.5. Estado de los proyectos institucionales más relevantes pendientes de concluir:

Lamentablemente, a pesar de que en varias ocasiones se insistió sobre este vacío institucional, es fundamental que el CU y la Administración activa estén convencidos de la importancia de que la Universidad cuente con un Plan de Desarrollo Institucional Quinquenal, que oriente su quehacer.

De todos es conocido que desde hace 25 años que la UNED no cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional que oriente su quehacer cada cinco años, con lo cual se incumpliendo lo establecido en el Estatuto Orgánico, a pesar de las solicitudes reiteradas que se le hizo a la Rectoría y que se indicara como una de las metas en las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para el 2009 y 2010.

B.6. En cuanto a la administración de los recursos financieros institucionales:

En cuanto a la administración de los recursos financieros, me fundamento en el último Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo, 2010, el cual recibido por el CU en la sesión 2031-2010, celebrada el 6 de mayo 2010.

En este aspecto se considera necesario hacer un llamado al Consejo Universitario y a la Administración. Esto por cuanto, en el Informe de Ejecución Presupuestaria citado se indica: *“La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un total presupuestado de ¢36.014.203.379,62 miles se recibieron ingresos reales por la suma de ¢10.738.952,54 miles lo que representa un 29% de lo presupuestado”*. Esto significa que hay un comportamiento aceptable en cuanto a los ingresos recibidos. Luego se dice: *“Con respecto a los ingresos corrientes, se presupuestaron ¢31.887.346.100 miles y se recibieron ¢8.532.892.714 miles. En forma porcentual corresponden a un 26% con relación a lo presupuestado”*.

En otras, palabras, en cada trimestre se esperaría un ingreso cercano al 25%, para llegar a completar el 100% al final de los cuatro trimestres.

No obstante, el mismo Informe de Ejecución Presupuestaria en cuanto a los egresos, indica: *“De los egresos totales presupuestados, ¢36.014.203.379 miles, se gastaron ¢9.966.597.013 miles, que equivale a un 27% de ejecución **cifra superior a los porcentajes de egresos que históricamente ha mostrado la Institución**”*. (El destacado no es del original). A esta afirmación se le debe poner la atención que requiere. Pareciera que la UNED volvió a la época de los años 2002 y 2003, en las cuales la situación financiera fue bastante preocupante. De donde que se concluye que este año para la UNED la situación financiera será difícil, por no decir, muy difícil.

El mismo documento citado indica: *“Esta situación se dio principalmente, por la baja ejecución de los recursos asignados en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, debido a que hubo compromisos que no se pudieron cancelar y se trasladaron al presupuesto del 2010”*.

Es importante aclarar que como miembro del CU y miembro de la Comisión Plan-Presupuesto expresé en los últimos años (2008 y 2009) en varias ocasiones, que se estaban trasladando deudas de un año a otro, lo cual no es conveniente. Hasta hice un gráfico para mostrar que si se seguía con el comportamiento que se promovía, la Universidad no se podría sostener a corto plazo. Asimismo indiqué, que el esfuerzo realizado por la rectoría con la negociación del FEES para el 2005-2009, mediante el cual se le asignaron, anualmente nuevos recursos a la UNED a partir del año 2005, se estaban utilizando en el crecimiento de la masa salarial, lo cual tendría sus efectos luego. Afirmé que se estaba comprometiendo a la Universidad más de su capacidad financiera; esto por cuanto, se estaban arrastrando deudas que hoy al mes de abril 2010, alcanza más de ¢3 mil millones.

Desde la perspectiva de la suscrita, esto es preocupante. De acuerdo con el razonamiento de la suscrita, basta con analizar los ingresos por el FEES institucional para comprender el por qué de la preocupación. Obsérvese.

El monto del FEES institucional es, cerca de ¢1 500 millones por mes, y el monto de la planilla de la UNED al mes de abril 2010, es en promedio un poco mayor de los ¢1 500 millones por mes. Lo anterior significa que los gastos de operación de la Universidad deben cubrirse con ingresos propios, además, no se puede hacer inversión en el presente año.

Por otra parte, a partir del 1 de julio del 2010, se aplica aun reajuste salarial, aprobado por el CU a propuesta de la rectoría, como resultado de la negociación salarial que se aprobó con los gremios a finales del año 2009. Este reajuste salarial tendrá un impacto en las finanzas institucionales, consecuentemente, lo más probable es que se tendrá que tomar acciones de racionalidad de los recursos financieros que garanticen al menos el control de la situación que se tiene.

Es por lo anterior, que hago un llamado al CU para que este órgano sea muy cuidadoso en la aprobación de asuntos que demanda mayores recursos institucionales, hasta tanto no se tenga claridad de la forma en que se enfrentará la situación financiera de la Universidad en los próximos años.

Es un hecho que la Administración, que finalizó el 9 de noviembre 2009, dejó demasiada comprometida esta Universidad y el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2010 es la mejor prueba de ello.

En síntesis, la UNED volvió a la época del año 2002 y 2003, donde había que hacer raspados para pagar el agua, la luz, etc., porque los ingresos recibidos no alcanzaban para atender los egresos respectivos.

Lo importante es controlar el mayor disparador que tiene la Universidad en los egresos, como es el caso de la masa salarial. La matrícula de la UNED, si bien es cierto ha crecido, su tasa de crecimiento es poca en los últimos años. Por lo tanto, los ingresos propios crecerán proporcionalmente.

Hago este llamado de atención para que el CU y la actual Administración sean más cautos en la asignación de los recursos en el Plan- Presupuesto de los años siguientes, lo mismo que en la asignación de los recursos que recibe la UNED mediante la Ley 8457, los cuales asciende cada año, a un monto significativo. Soy del criterio que la institución como institución pública merece estar en una situación diferente.

B.7. Sugerencias para la buena marcha del CU en el futuro:

A manera de sugerencias, se considera que para una buena marcha del CU, los miembros del CU deben tener siempre presente en el ejercicio de sus funciones:

- Las funciones asignadas al CU según lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, así como las funciones del Rectoría, según el Artículo 28 del Estatuto Orgánico.
- Conocer ampliamente el Reglamento del Consejo Universitario, el cual define el

funcionamiento del CU, así como las funciones y deberes de la Presidencia del CU y los demás miembros en general.

- Aplicar el Reglamento del CU cuando sea pertinente.
- Conocer la responsabilidad que asumen con el respeto del bloque de legalidad que rige a la UNED, en particular lo establecido en la Ley General de Control Interno y otras leyes conexas.
- Comprender que el CU solo existe cuando el CU está sesionando. Por lo tanto, la voluntad del CU se expresa mediante la aprobación de acuerdos específicos de este órgano colegiado.
- Conocer ampliamente el trabajo de las Comisiones del CU.
- Por ser el CU un órgano colegiado, recordar que la responsabilidad de los acuerdos aprobados en una sesión recae en sus miembros presentes, excepto si el miembro deja constando en actas de manera explícita su oposición. Para lo cual debe existir un acuerdo o una moción que requiera votación.
- En el seno de las sesiones del CU todos los miembros tienen las mismas responsabilidades.
- El CU y la Administración tiene responsabilidad en el uso racional de los recursos institucionales. En este sentido el CU debe garantizarse que en la ejecución de los acuerdos, en especial de los Planes-Presupuestos anuales, la Administración cuenta con una estrategia para el logro de las metas propuestas.
- Velar para que se respete por parte de la Administración, el ámbito de acción del CU. Esto por cuanto, el CU es el máximo órgano directivo institucional. La Rectoría es la responsable de la ejecución de los acuerdos del CU.
- Mantener una buena comunicación entre el CU y la Rectoría y viceversa.
- Mantener una buena comunicación entre el CU y la Asamblea Universitaria Representativa y viceversa. En este aspecto es fundamental que se tenga claridad de la cantidad significativa de propuestas que existen para modificar el Estatuto Orgánico. No obstante las modificaciones realizadas han sido aquellas que han contado con el beneplácito de la Presidencia de la AUR. El resto de las propuestas, se sigue postergando.
- Mantener una buena comunicación con la Comunidad Universitaria, en general.

B. 8. Observaciones sobre asuntos en los cuales se debe centrar la atención por el CU:

Es importante tener presente en la definición de políticas y objetivos el momento coyuntural que experimenta la Educación Superior Universitaria Estatal, debido principalmente a la época de crisis económica que se tiene y a la situación del FEES para el próximo quinquenio; negociación que al día de hoy no ha fructificado como se esperaba. En este sentido, es de la mayor relevancia el establecer una **priorización de las metas** de desarrollo para el año 2011, que se vea reflejada en el Plan-Presupuesto 2011.

También es importante mencionar que esta priorización de políticas y objetivos, se debe entender como una herramienta de planificación remedial, al no contar la Universidad con un Plan de Desarrollo Institucional que guíe y establezca el alcance del desarrollo que se pretende. Asimismo, esta priorización **no debe afectar el quehacer ordinario** de la Universidad, como son los procesos de autoevaluación y mejora de los programas y demás

actividades ordinarias que se desarrollan en docencia, investigación o extensión. Se trata de identificar lo fundamental para seguir adelante.

Es por ello que recomendé al CU con copia a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Planificación, que las metas principales del Plan Presupuesto 2011 estén dirigidas a la valoración de la oferta académica de la Universidad, al desarrollo de la vinculación externa, al desarrollo estudiantil, al desarrollo de los sistemas de información institucional, al proceso de desconcentración de los centros universitarios y al desarrollo del modelo de planificación recién aprobado por el Consejo Universitario el cual debe considerar lo establecido para el Sistema de Control Interno institucional y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo también institucional. Las metas y las acciones correspondientes considero que es la Administración la indicada de proponerlas, de acuerdo con las condiciones institucionales que se tienen. Solo para el caso del modelo de planificación, se proponen a manera de ejemplo, cinco (8) metas. A continuación se destacan las políticas y objetivos en cada una de las áreas estratégicas mencionadas, las cuales se tomaron de las Políticas, Objetivos y Acciones aprobadas por el Consejo Universitario para el año 2010. Sobra decir que, la articulación de las políticas que se proponen está vinculada a los ejes del PLANES 2006-2010.

Eje: Calidad	
Es un concepto totalizante y multidimensional, que depende en gran medida del marco contextual de un sistema, de la misión institucional, de las condiciones y normas de una disciplina dada. La calidad de la educación se define a través de su ajuste a las demandas de la sociedad, que cambian con el tiempo y el espacio.	
Área	Oferta Académica
Política 9	Garantizar la pertinencia y excelencia de la oferta académica de acuerdo con las necesidades del país y de sus regiones.
Objetivos	
9.1 Revisar y actualizar la oferta académica de la Universidad.	
9.2 Promover la oferta de programas académicos, de acuerdo con la realidad social de la sociedad	
9.3 Avanzar en la internacionalización de la oferta académica de acuerdo el Plan de Internacionalización.	
Eje: Pertinencia e Impacto	
Considerar la internacionalización como un proceso institucional necesario para instrumentalizar la mejora de la calidad de la docencia, la investigación y la extensión, a fin de potenciar el desarrollo de la Universidad en lo local, internacional y de abrir nuevas oportunidades para el crecimiento institucional	
Área	Vinculación externa
Política 2	Considerar la internacionalización como un proceso institucional necesario para instrumentalizar la mejora de la calidad de la docencia, la investigación y la extensión, a fin de potenciar el desarrollo de la Universidad en lo local, internacional y de abrir nuevas oportunidades para el crecimiento institucional
Objetivos	
2.1 Desarrollar alternativas de cooperación y de alianzas estratégicas con otras instituciones, tanto en el contexto nacional e internacional, que contribuyan al desarrollo de la Universidad.	

Eje: Cobertura y Equidad	
Comprende el conjunto de políticas y acciones que aseguren el acceso, la permanencia y el éxito académico, basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos de las y los estudiantes, con igualdad de oportunidades.	
Área	Centros Universitarios
Política 13	Visualizar los Centros Universitarios como instancias desconcentradas, que funcionarán con elevados niveles de coordinación entre ellos y las demás instancias de la Universidad, con el objetivo de lograr servicios de docencia, investigación, extensión de calidad, de vida estudiantil y administrativos , que respondan a los requerimientos de las diferentes áreas de influencia de los Centros.
Objetivos	
13.1 Avanzar en los niveles de desconcentración administrativa y funcional de acuerdo con las posibilidades de cada Centro Universitario, estableciendo además, mayores y mejores vínculos con las instancias académicas y administrativas de la institución.	
13.2 Fortalecer en los Centros Universitarios las condiciones de infraestructura, equipo y acceso a la tecnología para brindar servicios de calidad.	
13.3 Fortalecer las condiciones de los recursos humanos y tecnológicos, para que desde los Centros Universitarios se realicen actividades de investigación, extensión y de desarrollo estudiantil.	
Área	Desarrollo Estudiantil
Política 12	Reafirmar el compromiso con la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil, en concordancia con una visión humanista y holística que promueva su acceso al sistema, su incorporación, su permanencia y su logro académico.
Objetivos	
12.1 Fortalecer los lazos de comunicación y coordinación con el movimiento estudiantil de la UNED.	
12.3 Operacionalizar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2010, así como su organización interna.	
12.5 Establecer una estrategia de divulgación, información y comunicación sobre la oferta académica de la Universidad, tanto en el ámbito de la educación formal, como de la educación no formal de manera que se amplíe a todas sus poblaciones meta.	
12.6 Proponer un modelo para la construcción de universidad pública promotora de la salud.	
12.7 Ampliar la cobertura de los programas del área de Vida Estudiantil destinados a propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil en particular en los Centros Universitarios fuera del Gran Área Metropolitana de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.	
12.8 Fortalecer el programa de atención socioeconómica del área de Vida Estudiantil, en concordancia con el principio de democratización de la educación superior.	
12.9 Apoyar a los estudiantes en la época de crisis, con el fin de evitar la deserción en los diferentes niveles: programas de extensión, grado y posgrado.	
12.10 Facilitar el acceso a la información y la realización de trámites administrativos de interés de la población estudiantil.	
Eje: Ciencia, Tecnología e Innovación	
La ciencia, la tecnología y la innovación son aspectos que deben estar integrados en el sistema universitario, y orientarse a desarrollar todas las regiones y sectores nacionales, por medio de su generación, adaptación y utilización.	
Área	Sistemas de Información Institucional

Política 16	Desarrollar los sistemas de información institucional para aumentar y mejorar el desempeño de todos los procesos y para la toma de decisiones estratégicas y operativas.
Objetivos	
16.1 Continuar con el ordenamiento y la sistematización de la información institucional que oriente los procesos de institucionales, con miras a la acreditación de programas y el desarrollo de otros proyectos institucionales.	
16.2 Evaluar el cumplimiento del plan de acción establecido por la Contraloría General de la República, de manera que la Universidad, en un plazo perentorio, cuente con un sistema institucional de información.	
16.3 Impulsar la aplicación de las tecnologías en los diferentes procesos de la institución (académicos y administrativos, de producción y de servicio) que faciliten el acceso a la generación del conocimiento para el aprendizaje autónomo y el flujo de información para la toma de decisiones en las diferentes instancias universitarias.	
Eje: Gestión Institucional	
Comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativa y académica, que busca un accionar profesional ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y la efectividad institucional.	
Área	Planificación
Política 18	Fundamentar la planificación institucional en un proceso permanente que oriente, proyecte, integre y evalúe el quehacer institucional, garantizando así la pertinencia de sus acciones.
Objetivos	
18.1 Lograr una gestión ágil y eficiente por medio de un modelo de planificación en todos los niveles de la Universidad, que considere el proceso de autoevaluación del sistema de control interno y el funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional.	
Ejemplos de metas	
Implementar el modelo de planificación de la UNED.	
Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional que guíe el accionar de la Universidad en los próximos años en concordancia con los Lineamientos de Política Institucional y las Mociones de los Congresos Universitarios.	
Elaborar planes estratégicos por áreas de desarrollo, articulados con el Plan de Desarrollo Institucional.	
Establecer una estrategia para la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de desarrollo por áreas.	
Contar con una estructura de Plan Operativo Anual centrado en la definición de procesos evaluables objetivamente por medio de evidencias, indicadores de proceso y efectividad.	
Revisar y documentar los procedimientos de trabajo de las unidades académicas y administrativas con el fin de que coadyuven al logro de los objetivos que les corresponde ejecutar.	
Fortalecer el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno y proponer el plan de mejoras respectivo, de manera que le permita a la Universidad cumplir con sus funciones y el uso adecuado de los recursos asignados.	
Implementar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y proponer las mejoras pertinentes, de manera que le permita a la Universidad cumplir con sus funciones y el uso adecuado de los recursos asignados.	

Es necesario indicar además, que quedó pendiente el análisis de la propuesta integral de Políticas Editoriales de la UNED, la cual se elaboró en atención al acuerdo aprobado por el

CU en sesión No. 1955-2008, del 27 de noviembre, 2008, Art I La propuesta se entregó al CU en la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo, 2010.

También es importante revisar todos los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con modificaciones al Estatuto de Personal de la UNED, al menos en los últimos cinco años, de manera que se confirme en todos los casos, el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 130 del Estatuto de Personal y lo acordado en la Sesión No. 1487-2001 del 13 de febrero 2001, Artículo IV, inciso 6) mencionado al inicio de esta nota. Asimismo, se confirme dicho cumplimiento en todas las modificaciones de los reglamentos institucionales que han afectado a las y los funcionarios de la UNED. En caso de que se identifique modificaciones del Estatuto de Personal y de otras reglamentaciones que no hayan cumplido con lo establecido en el Artículo 130 del Estatuto de Personal y lo dispuesto en la Sesión No. 1487-2001 del 13 de febrero 2001, Artículo IV, inciso 6), se informe de inmediato al Consejo Universitario, para que proceda a rectificar dichos acuerdos. Al respecto entregué una nota al CU con fecha 24 de mayo, 2010, sobre la importancia de que la Oficina Jurídica con el apoyo de la Secretaría del CU, llevara a cabo esta revisión.

Por otra parte, existe una propuesta integral de modificación del Estatuto Orgánico la cual fue elaborada por una comisión integrada por el CU que a la fecha no la ha analizado el Plenario del CU. Es importante que el CU la analice y si corresponde, se envíe a la AUR para su conocimiento.

B.9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República al CU:

En general, se cumplió con las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en cada uno de los oficios enviados al CU, relativos a convenios, aprobación de presupuestos ordinarios o presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias.

Con la única disposición que se tuvo discrepancias fue con el oficio No. 04174 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 7 de mayo, 2010, relativo al nombramiento del Auditor Interno de la UNED. Esto por cuando el Artículo 31 de La Ley General de Control Interno establece que dicho nombramiento es a plazo indefinido, y el Estatuto Orgánico de la UNED establece que es por seis (6) años. Al concluir el período como miembro del CU el 31 de mayo, 2010, no se había tenido respuesta del último acuerdo aprobado por el CU en la sesión 2033-2010, Artículo II-A, inciso 2-A, celebrada el 13 mayo, 2010. Por lo tanto, es un asunto pendiente de resolución.

B.10. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante el período le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna al CU:

En general, se cumplió con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en cada uno de los Informes de los estudios que remitió al CU. El único que quedó pendiente para el análisis respectivo es el denominado Estudio sobre la Integración de la Asamblea Universitaria, AUR, X-21-210-01 remitido al CU mediante el oficio AI-085-2010 de fecha 25 de mayo, 2010. dado que este estudio fue entregado al CU en la última semana del mes de mayo. Les corresponderá a los miembros del CU que integran actualmente el CU la atención de este último estudio.